



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
Nº 234 - 2023-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día miércoles 11 de octubre del 2023, en su sede actual, sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, luego de la sustentación y debate de los sendos Pedidos presentados por los Consejeros Regionales para su aprobación y emisión de la norma regional que corresponda, el Pleno ha determinado su derivación a la Comisión Ordinaria con mayor afinidad a la especialidad del tema, conforme se precisa en la parte dispositiva del presente acuerdo, para su análisis, evaluación y emisión del informe o dictamen correspondiente.

- Pedido Nº 00019-2023-GOREMAD-CR/ATH, presentado por el Consejero Regional Augusto TOMAYLLA HUAMANÍ. Propone se declare de necesidad pública e interés regional, la asignación presupuestal para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Creación del Puente Portillo sobre el río Tahuamanu en la red vial vecinal R 18, Localidad de Portillo, del distrito de Iberia – Provincia de Tahuamanu- Departamento de Madre de Dios", con CUI Nº 2434480 y su inclusión en la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 y su incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura, Periodo 2024, que permita el cierre de brechas de infraestructura vial vecinal, que garantice la transitabilidad vehicular de los pobladores asentados en los sectores rurales de Portillo, Carachamayoc.

- Pedido Nº 034-2023-GOREMAD-CR/VBC, presentado por el Consejero Regional Venancio BENAVIDES CCAMA. Propone disponer a través de los entes correspondientes se realice la fiscalización del P.I.P. "Mejoramiento de las capacidades técnico operativas para el saneamiento físico legal de la propiedad rural en la Dirección Regional de Agricultura MDD, Provincias de Manu, Tahuamanu y Comunidades Nativas Región Madre de Dios".

- Pedido Nº 175-2023-GOREMAD-CR/ECLC, presentado por el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO. Propone se apruebe el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la U.E. 400- Dirección Regional de Salud de Madre de Dios y de la U.E. 401 Hospital



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Santa Rosa, en aplicación del Informe Técnico N° 00071-2023-SERVIR-GDSRH, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.

- Pedido N° 176-2023-GOREMAD-CR/ECLC, presentado por el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO. Propone se declare de prioridad e interés regional, el acceso a la identidad, homologación y actualización del Padrón Nominal de niños y niñas menores de 6 años en la Región Madre de Dios, para identificar la población infantil, promover el derecho a la identidad y la sostenibilidad en la homologación y actualización con responsabilidad de los gobiernos locales.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, para su estudio, evaluación y pronunciamiento debidamente sustentado, los siguientes Pedidos a la Comisión Ordinaria que seguidamente se indica:

1.- Comisión de Presupuesto y Fiscalización:

- a) Pedido N° 00019-2023-GOREMAD-CR/ATH
- b) Pedido N° 034-2023-GOREMAD-CR/VBC

2.- Comisión de Salud y Población:

- a) Pedido N° 175-2023-GOREMAD-CR/ECLC
- b) Pedido N° 176-2023-GOREMAD-CR/ECLC

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Consejo Regional

Sr. Edgar Clint López Cornejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO